



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	10	04/03/2024	LEGISLATIVO



## EL ININ Y LA CUARTA TRANSFORMACIÓN

Lic. Andrés Manuel López Obrador  
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos  
Luisa María Alcalde Luján  
Secretaria de Gobernación  
Miguel Ángel Maciel Torres  
Secretario de Energía  
Miembros del Consejo Directivo del  
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares  
Integrantes de las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Energía de las Cámaras de  
Diputados y Senadores.  
Al pueblo de México

En México se están llevando a cabo una serie de cambios muy importantes en las políticas públicas, que serán determinantes para el futuro del país. A dichos cambios se les ha denominado cuarta transformación (4T). Para los trabajadores y sus sindicatos, es un ejercicio obligado hacer un análisis del impacto que ha tenido esta 4T en el tiempo que lleva en funciones, teniendo como referencia el cumplimiento de sus principios y cambios legislativos. Es el tema que hoy abordamos con motivo del emplazamiento a huelga por la revisión del contrato colectivo de trabajo signado entre el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN) y el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ).

El ININ es una institución creada en enero de 1956 cuya misión, por mandato de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, es hacer investigación y desarrollo en ciencias nucleares. Se encuentra ubicada fundamentalmente en el Centro Nuclear, en la localidad de Ocoyoacac, Estado de México.

Cuenta con instalaciones únicas en México y Latinoamérica, como un Reactor Triga Mark III para experimentación, un acelerador Tandem Van de Graaff, acelerador Peletrón, acelerador Tandetron, el Laboratorio de Metrología de Radiaciones, la Planta de Irradiación Gamma y el Banco de Tejidos Radioesterilizados. También el Laboratorio Nacional de Investigación y Desarrollo de Radiofármacos (LANIDER), vinculado a la Planta de Producción de Radiofármacos y el Laboratorio Nacional de Investigaciones en Forense Nuclear (LANAFONUN). Éstas, le han permitido contribuir en soluciones en sectores como salud, energía, medio ambiente, agricultura y la industria, en beneficio del pueblo de México.

Desde el inicio del neoliberalismo en México, con la privatización de las empresas del Estado y el inicio del proceso de expoliación de las empresas del ramo energético, como PEMEX y CFE, el ININ sufrió igualmente un proceso de compactación que pronto se vio reflejado en el congelamiento de plazas, reducción de los recursos para los proyectos, cancelación del proceso de evaluación de los trabajadores, contratación de servicios externos, renta de automóviles para los funcionarios, contraviniendo el principio de austeridad, etc. Entre las consecuencias: la planta de trabajadores se fue reduciendo, no hubo incorporación de personal y el promedio de edad subió. Personal que se superó laboralmente no tuvo oportunidad de ser promovido, lo que invalidó el principio de que para trabajos iguales hubiera salarios iguales. Así

mismo las perspectivas de los proyectos se hicieron mucho más limitadas. Sin embargo, gracias a la colaboración de los investigadores con los de otras instituciones, se ha mantenido una cierta producción científica aún en la pandemia, pero que en 2022 y 2023 cayó 15 y 36%,



respectivamente, habiendo en este último año la menor producción científica de al menos los últimos 13 años. De seguir estas políticas, se corre el riesgo que el conocimiento nuclear adquirido por más de 50 años se pierda. Recuperarlo, sería muy costoso para el pueblo de México.

Paradójicamente, con la llegada del nuevo gobierno federal en 2018 y la nueva administración del ININ, en 2019, la situación empeoró y muchas de las políticas de la denominada 4T se han trasgredido y son las que se resaltamos a continuación.

La lucha contra la **CORRUPCIÓN**, tema fundamental del gobierno, no se cumplió en el ININ. En 2021 se contrató personal de manera fraudulenta. Al más puro estilo del "dedazo" se promovió a este personal sin tomar en consideración el Reglamento de Evaluación del Trabajo. Este caso fue presentado ante Denuncia Ciudadana y se turnó al Órgano Interno de Control del ININ, el que después de casi un año dictaminó que no eran faltas graves, a pesar de que implican varios millones de pesos en el pago de salarios derivados de una contratación y/o promoción irregular. Se sancionó al Director de Administración y al Gerente de Recursos Humanos, sin tocar al actual Director General Javier Cuitláhuac Palacios Hernández, quien autoriza cualquier contratación al interior de la institución. Con esta resolución quedó en la **IMPUNIDAD** tal acción. La impunidad es el origen de la corrupción. Se puede adicionar que, por la falta de convocatoria abierta para las plazas, se violó además el principio de **EQUIDAD DE GENERO**, pues sólo se benefició una trabajadora de las 19 contrataciones y cambios contractuales.

Otro de los principios de la 4T es que las instituciones del Estado deben privilegiar el **BENEFICIO SOCIAL** y no el particular. En el ININ el desarrollo y producción de radiofármacos representa anualmente ingresos por más de 180 millones de pesos. Esta producción de radiofármacos, desde nuestro punto de vista debe ser entregada en un mayor porcentaje a los hospitales públicos, ya que quien mantiene al ININ es el pueblo de México. El porcentaje de producción enviado al sector público apenas rebasa por décimas, al vendido a las empresas privadas, que distribuyen los radiofármacos, resultando en un beneficio particular, mientras que el interés primordial es que los frutos emanados de una institución pública deberían ser canalizados al sector público de salud. Los radiofármacos son caros debido a que se requiere la importación de los radioisótopos. Para reducir su precio se requiere la inversión del estado en un ciclotrón.

El gobierno de la 4T se ha manifestado en contra de la **SUBCONTRATACIÓN**, pues ésta deja a los trabajadores indefensos, en condiciones de precariedad laboral, sin antigüedad ni las prestaciones que por ley les corresponderían. En el ININ hay más de 100 trabajadores contratados por servicios profesionales, sin cumplir con los mandatos de la LFT, lo que corresponde al 20% de la materia de trabajo. El perfil de los subcontratados no cubre las excepciones que la modificación a la Ley Federal del Trabajo contempla, como el grado de especialización y la eventualidad; de hecho, el personal de base del ININ los capacita ya que no tienen la formación especializada con la que deberían contar.

En los últimos años de la presente administración, los incrementos salariales que se han otorgado a los trabajadores de base del ININ, han sido de 2.0% (2020), 2.0% (2021), 2.1% (2022), 3.4% (2023), mientras que la inflación ha sido de 3.15, 7.36, 7.82, 4.66, respectivamente (INEGI), lo cual contraviene la recomendación del gobierno de que **NO DEBE HABER REVISIONES SALARIALES POR DEBAJO DE LA INFLACIÓN**. Las revisiones no sólo fueron menores que la inflación, sino también que los topes salariales implantados por la Secretaría de Hacienda.

Uno de los logros indudables de la Administración Federal es el aumento sin precedentes del **SALARIO MÍNIMO**. Sin embargo, la reducción de los aumentos salariales en el ININ ha contribuido a que sus trabajadores con los 14 niveles más bajos tengan un salario cuota diaria, que es el salario de referencia para su pensión, menor al salario mínimo general. Actualmente



cerca de 190 trabajadores se encuentran por debajo del salario mínimo, lo que significa que 37% de las y los trabajadores está por debajo del salario mínimo.

Una política de impacto benéfico para los trabajadores es lo que se denominó **VACACIONES DIGNAS**, derivadas de la reforma a la Ley y decreto presidencial en beneficio de las y los trabajadores. La administración del ININ se niega a pagar la prima vacacional correspondiente, aludiendo razones que anulan el espíritu de la reforma, lo que muestra una administración que ha sido reiterativa en mantener viejas prácticas que tanto daño han hecho a los trabajadores.

De este análisis se desprende que en el ININ no se ha visto reflejada la cuarta transformación y que sería bueno que se sancionaran la corrupción, la impunidad, la privatización, la subcontratación, la privación de derechos consagrados en la ley y que se diera plena validez al principal derecho laboral que es el incremento salarial justo, que estamos demandando en esta revisión contractual.

Conscientes de la importancia de nuestro instituto para el desarrollo del país, nos hemos asumido como garantes de la viabilidad de nuestra institución por las condiciones imperantes, verdaderamente lamentables. Este año se aprobaron 37 proyectos; en sus costos se incluyeron todas las partidas del mantenimiento del ININ, como electricidad, seguridad, jardinería, comedor, limpieza, etc. Pero de un análisis de las partidas propias para el desarrollo de los proyectos, la asignación total anual para los proyectos no llega ni a un millón. Esto contraviene el mandato de la Ley Nuclear de que el ININ debe realizar investigación y desarrollo, y también las responsabilidades que como patrón se desprenden de la Ley Federal del Trabajo.

Para consolidar la transformación es importante desterrar las viejas prácticas que la 4T se ha propuesto eliminar por el beneficio colectivo del pueblo de México, pero que desafortunadamente siguen enquistadas en instituciones públicas como la nuestra, donde la política neoliberal continúa a pesar de los esfuerzos por construir un México diferente.

En la actual revisión contractual solo hemos encontrado negativas y cerrazón. No obstante, con nuestro trabajo cotidiano reiteramos nuestro compromiso con el pueblo de México para construir juntos el país soberano, justo y próspero que todos deseamos.

Por la Unidad Proletaria

**Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear**

*Responsable de la publicación: Lic. Ricardo Flores Beilo, secretario general.*